



RADICADO: 2022-0505
DEMANDANTE: JAIME ARIZA SARMIENTO
DEMANDADO: COOTRACOLSUR
PROCESO: ORDINARIO LABORAL

Informe Secretarial: Al Despacho del señor Juez, informándole que la presente demanda ORDINARIA LABORAL remitida por competencia por el Juzgado Doce Laboral del Circuito de Barranquilla, nos correspondió por reparto. Sírvase proveer.
Soledad, 2 de diciembre de 2022.
La Secretaria,

MARÍA FERNANDA REYES RODRIGUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD. CINCO (5) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

Visto el informe Secretarial que antecede, resulta procedente avocar conocimiento del proceso ordinario laboral seguido por JAIME ARIZA SARMIENTO contra COOTRACOLSUR.

En consecuencia, deberá fijarse fecha para continuar con la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.T.S.S.

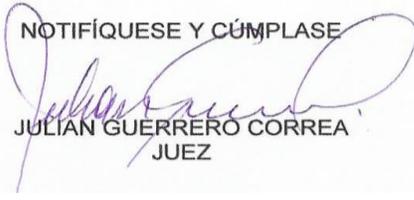
Por lo anterior el despacho,

RESUELVE

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento de la demanda ordinaria laboral seguida por JAIME ARIZA SARMIENTO contra COOTRACOLSUR.

SEGUNDO: SEÑALAR el día 7 de febrero de 2023, a las 10:00 a.m., oportunidad dentro de la cual tendrá lugar la continuación de la audiencia de la que trata el artículo 77 del C.P.T.S.S.

TERCERO: Se advierte a las partes que la audiencia se llevará a cabo en forma virtual a través de la plataforma TEAMS. Por secretaría, vía correo electrónico, se comunicará el link para ingresar a la audiencia y el protocolo para su realización. Por lo anterior, se requiere a los apoderados judiciales, a fin que dentro del término de ejecutoria del presente auto, informen al correo electrónico de esta judicatura (ccto02soledad@cendoj.ramajudicial.gov.co), su buzón de notificaciones electrónicas, celular de contacto y el de sus representados actualizado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIAN GUERRERO CORREA
JUEZ

NOTA: SE FIRMA EN FORMATO PDF EN RAZÓN A LOS INCONVENIENTES QUE PRESENTA LA PAGINA DE FIRMA DIGITAL